



C I R C U L A R CSJCAC17-27

Fecha: viernes, 31 de marzo de 2017

Para: JUECES (ZAS) CIVILES MUNICIPAL, JUECES (ZAS) CIVILES DEL CIRCUITO Y JUECES (ZAS) DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Información.”*

Respetados Jueces y Juezas:

Comedidamente me permito informarles que a partir de la fecha se pone en conocimiento la Resolución No. CSCCF17-01 del 31 de marzo del presente año del Comité de Seguimiento y Control del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales, “Por medio de la cual se modifican los protocolos para el funcionamiento del Centro de Servicios Judiciales con relación a las funciones provenientes de los Juzgados Civiles y de Familia de Manizales adscritos al Centro de Servicios”, los cuales estarán publicados en la Intranet a partir de la fecha, a través del siguiente enlace:

<http://172.16.175.30/centrodeservicios/images/documentoscscsjj/PROTOCOLOS%20CENTRO%20DE%20SERVICIOS%20CIVIL-FAMILIA.pdf>

Lo anterior con el fin de que sean socializados con todos los integrantes de los juzgados y propongan sugerencias y/o recomendaciones para su ajuste, las cuales deberán ser remitidas por escrito al Comité para su análisis y aprobación, sin perjuicio de que a partir del 17 de abril del presente año, los Protocolos en mención quedarán en firme para facilitar tanto las tareas de sus despachos como las que cumple el Centro.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / NSO